

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 68/2022

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Solicitud de la ponencia de la Ministra Loretta Ortiz Ahlf , instructora en el presente asunto.	Sin registro

Recibida vía correo electrónico el veintiuno de abril del presente año, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a ocho de mayo de dos mil veintitrés.

Vista la solicitud de la ponencia de la **Ministra Loretta Ortiz Ahlf**, instructora en el presente asunto, mediante la cual requiere se remita el expediente a la Sala de su adscripción para su radicación y resolución; atento a ello, **envíese este expediente a la Segunda Sala** de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 14, fracciones II y XXIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación¹; 87, fracción I, del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación², así como en los puntos Segundo, fracción II, Tercero y Quinto del Acuerdo General 1/2023³ de veintiséis de enero de dos mil veintitrés, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

¹ **Artículo 14.** Son atribuciones del Presidente o Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación: [...]

II. Tramitar los asuntos de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y turnar los expedientes entre sus integrantes para que formulen los correspondientes proyectos de resolución.

En caso de que la o el presidente estime dudoso o trascendente algún trámite, designará a una Ministra o Ministro ponente para que someta un proyecto de resolución a la consideración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a fin de que esta última determine el trámite que deba corresponder; [...]

XXIII. Las demás que le confieran las leyes, reglamentos interiores y acuerdos generales.

² **Artículo 87.** Para el envío de los asuntos de la competencia originaria del Pleno a las Salas, se cumplirá con lo siguiente:

I. Previo dictamen del Ministro ponente, el Presidente turnará el asunto a la Sala de adscripción de aquél; [...]

³ **SEGUNDO.** El Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación conservará para su resolución: [...]

II. Las acciones de inconstitucionalidad, salvo en las que deba sobreseerse, así como los recursos interpuestos en éstas en los que sea necesaria su intervención; [...]

TERCERO. Las Salas resolverán los asuntos de su competencia originaria y los de la competencia del Pleno que no se ubiquen en los supuestos señalados en el Punto precedente, siempre y cuando unos y otros no deban ser remitidos a los Tribunales Colegiados de Circuito.

QUINTO. Los asuntos de la competencia originaria del Pleno referidos en el Punto Segundo del presente Acuerdo General se turnarán y radicarán en el Pleno o en una Sala en términos de lo previsto en el Reglamento Interior de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación. Los radicados de origen en el Pleno podrán remitirse a las Salas en términos de lo establecido en el Punto Sexto de este instrumento normativo.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 68/2022

Con fundamento en el artículo 282⁴ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, **se habilitan los días y las horas que se requieran** para llevar a cabo la notificación de este proveído.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

FEML/JEOM

⁴ **Artículo 282.** El tribunal puede habilitar los días y horas inhábiles, cuando hubiere causa urgente que lo exija, expresando cual sea ésta y las diligencias que hayan de practicarse. Si una diligencia se inició en día y hora hábiles, puede llevarse hasta su fin, sin interrupción, sin necesidad de habilitación expresa.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2023T23:33:46Z / 11/05/2023T17:33:46-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1a bd 0d 3b 6a d0 7b 90 c9 32 20 7a f5 1f 46 97 82 95 be c5 72 9f 98 7c bb 23 a9 f8 3c dd d5 67 9d aa 26 55 5c 5f da 60 01 d3 85 d4 b8 87 3f 30 d8 8f b4 13 2c 6b 7c 55 8b 07 8a 4a de 62 df dc c6 ee 5b a0 83 72 c5 e8 00 2e ac 2c da ac 8a 95 ba 3c 9e 40 34 b7 83 71 26 b8 c1 44 73 08 de e8 48 9d bc 70 2d 9d 40 78 bf 5d 6a 60 27 4e 99 e5 5d 74 9d 78 49 ee e8 ce f3 71 ee 22 64 69 66 9f 27 32 24 60 c4 a7 50 3d da 32 de 9e fd 9b 92 67 cf 4f 27 4b f8 c1 ed af 68 01 a8 d8 17 39 0f 90 de dc 6e bf 94 0f d5 5f b4 ce 09 9e ce ba 2b aa 40 6b 1b f7 56 20 e0 76 79 94 ef 8c b6 31 cf f1 2c 3a d7 2e 85 9d 94 95 a4 c5 7b 40 bb 5a 31 8f 00 f4 29 11 7f a7 b7 6d fc 18 fe 87 6a 6b b2 c1 66 32 cf ea 7e 7f 9e 43 d9 14 39 ea c0 46 9b 89 ba 0f 63 8f 5e c1 de 82 f2 b9 ea 40 7d fc 25 77			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2023T23:33:46Z / 11/05/2023T17:33:46-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación				
Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000023a9				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	11/05/2023T23:33:46Z / 11/05/2023T17:33:46-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5781095			
	Datos estampillados	7C9855F3CA996B22C703FDC55D65DA07F420919A398946FFBDE9845A6E65F2C0			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2023T18:05:53Z / 09/05/2023T12:05:53-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3e 5e 42 0d 9f 74 ba 9f 8e f0 bc 81 de 98 1e 14 55 21 3b 7d 89 92 9b a7 e4 8c ac 37 39 f4 81 92 da 4a 97 4f 6a b0 a0 fa 16 94 ef c7 a7 ee 3c 32 e4 2f 75 19 b0 70 bc 4f a2 b2 c4 63 12 25 f5 2b d5 75 71 e0 d1 cc 67 7a de 15 9a 37 ca 00 2a 98 98 d1 0e e8 d4 d3 a9 8d cb 2b 13 f3 7d 2c 34 21 ec d0 a1 35 23 67 fb 9c f6 7d 33 37 7c 14 35 c6 12 95 40 8b 2f 09 3d 55 85 bc f0 ae 4e 11 dd f7 0d c0 0e d2 ba c9 bd 37 be e0 ff f9 3f 10 e8 39 1a 2e 19 86 91 a2 85 37 50 39 46 7e f3 36 3d b8 d7 fe 59 e0 fe b1 f8 9e 09 ea 19 2a e1 26 e9 72 be d3 7b 81 8f 22 06 a6 de 22 ff 3a 69 96 44 a3 91 a8 89 2f 01 32 63 ea ab 68 d9 ca ae a4 42 c3 ab 85 47 f6 51 8d 4d 33 85 7c bf 35 65 c0 70 5c 67 34 1d 0f a0 54 89 2a 6b 70 50 96 93 a4 41 cf 45 e6 5f c6 a7 52 f7 5a 4e 1b f9 e7 c6 30 1e 47			
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2023T18:07:04Z / 09/05/2023T12:07:04-06:00			
Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal				
Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal				
Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000002b8df				
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	09/05/2023T18:05:53Z / 09/05/2023T12:05:53-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	5767711			
	Datos estampillados	59B527D8143DA7B446888AF4520268D534BF0788EAE1DB987EBDD989883729A2			